



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de abril de 1.990

Expte. N° 8052/90 - Ref. 001/90.

RES. N° 046/90.

VISTO:

La presentación efectuada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad que corre a fs. 1 de estos actuados;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 30 de marzo de 1990 (cuarto intermedio), hace lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

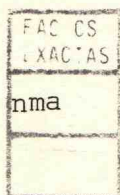
Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar hasta el 31 de julio de 1.990 las regularidades / de todos y cada uno de los Trabajos Prácticos aprobados por los alumnos de esta Facultad, cuyo vencimiento operó el pasado 31 de marzo del cte. año.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Exactas